

2014 EKA JUN: - 6

SARRERA	IRTEERA
Zk. 467277	Zk. —



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 6 de mayo de 2014 en la empresa METALES BOLUETA, S.A., sita en la [REDACTED] del [REDACTED] de ETXEBARRI (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** METALES BOLUETA, S.A
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] de ETXEBARRI (Bizkaia)
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 16 de abril de 2007.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 14 de septiembre de 2009.
- * **Finalidad de la inspección:** Control

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Supervisora externa de la instalación y D. [REDACTED], operador de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

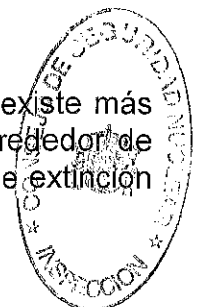


OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - o Un espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie 10.815, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,02 mA de intensidad máximas.
- En fechas 7 de junio de 2013 y 20 de marzo de 2014 la supervisora de la instalación radiactiva ha realizado vigilancia radiológica en las inmediaciones del equipo en funcionamiento, comprobado sus sistemas de seguridad (detector de proximidad, gatillo de disparo y pulsador de simultaneidad) y clave de acceso, con resultados satisfactorios según documento "Revisión periódica [REDACTED] n/s 10.815" mostrado a la inspección.
- Se manifiesta a la inspección que durante el último año no se han realizado reparaciones al equipo.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 36770, calibrado el 30 de enero de 2012 por el [REDACTED] y para el cual ha establecido un plan con calibraciones cada cuatro años.
- La inspección expone la conveniencia de verificar periódicamente el correcto funcionamiento del detector y registrarlo; los representantes de la instalación manifestaron que efectuarán verificaciones anuales.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D^a. [REDACTED], titular de licencia de supervisora para el campo "medida de densidad y humedad de suelos" válida hasta el 30 de abril de 2018 y quien realizó un curso de capacitación para supervisora en la especialidad de "control de procesos y técnicas analíticas", según certificado extendido por el [REDACTED] el 13 de noviembre de 2007.
- La supervisora manifiesta personarse en la instalación con frecuencia aproximadamente mensual.
- D^a. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación con la de la IRA/3040 [REDACTED], en Erandio (Bizkaia).



- Se manifiesta a la inspección que las únicas personas que manejan el equipo y por tanto pueden estar expuestos a radiaciones ionizantes son D [REDACTED] y la supervisora, y que ambos están clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.
- [REDACTED] es titular de licencia de operador para el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, válida hasta diciembre de 2014.
- Se manifiesta a la inspección que el operador conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación. El 19 de septiembre de 2013 la supervisora ha impartido para el mismo una nueva sesión de formación sobre tales documentos; existe registro firmado por ambos.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales termoluminiscentes, leídos ambos en el centro lector [REDACTED] y asignados a D [REDACTED] y D^a. [REDACTED]. El dosímetro para esta última es el mismo que el utilizado en la IRA/3040 [REDACTED].
- Están disponibles los dos historiales dosimétricos actualizados hasta marzo de 2014, en ambos casos con valores iguales a cero.
- No se ha realizado vigilancia sanitaria específica para radiaciones ionizantes.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 9 de julio de 2009 con el N° 98 del libro 1, en el cual se recogen las inspecciones, calibraciones del detector, revisiones del equipo y dosimetrías mensuales.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2012 ha sido enviado al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco el 28 de marzo de 2014.
- Según se manifiesta a la inspección el equipo únicamente es utilizado en las instalaciones de [REDACTED].
- [REDACTED].
- No existen señalizaciones de área; se manifiesta que en cada uso no existe más personal que quien maneja el equipo en un área de al menos 2 m alrededor de éste. En las proximidades del almacenamiento se dispone de equipos de extinción de incendios.



- Se comprobó que para poner en funcionamiento el equipo emisor de radiaciones es preciso introducir la clave de acceso.
- La inspección también comprobó que para que el analizador comience a emitir radiación es necesario que simultáneamente su parte frontal esté apoyada contra algún elemento rígido; se oprima el interruptor trasero de simultaneidad en manos y se accione el gatillo de disparo. La falta de uno cualquiera de estos condicionantes de seguridad impide la emisión de radiación.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis al disparar el equipo sobre una pieza de cuproníquel de unos 8 mm de grosor los resultados fueron los siguientes:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo.
 - Fondo tras la pieza metálica, en haz directo.
 - 1,6 mSv/h bajo mesa de madera, en haz directo, sin pieza a analizar.
 - 7,2 mSv/h en haz directo, sin pieza a analizar.






Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 21 de mayo de 2014

Fdo.: 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Estreñi....., a 3 de Junio..... de 2014.

Fdo.:  **METALES DOLUETA, S. A.**
Cargo: operador de
instalación radiactiva